

coincidirá con la entrada en vigor de las mismas. El ejercicio de este derecho deberá comunicarse por escrito a Gespastor, dentro del plazo establecido.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director general.—16.610.

### FONDO LEVANTE, F.I.M.

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión «Fondo Levante, F.I.M.», que «Bz Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», como entidad gestora, y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», como depositario, han acordado modificar determinados aspectos del referido fondo; entre otros, se va a proceder a modificar su Reglamento de Gestión, mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositario a la normativa vigente y acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos (F.I.M.F.), y como consecuencia de ello, modificar su denominación a «Fondo Levante, F.I.M.F.». Tales modificaciones han sido debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía con fecha 5 de abril de 2002.

Asimismo, se va a modificar el régimen de comisiones de la siguiente forma:

Comisión de reembolso: 4 por 100 sobre el importe reembolsado para aquellos reembolsos de participaciones cuya permanencia en el fondo no haya sido superior a los treinta días. A partir de los treinta y un días de antigüedad: Exento.

Comisión de suscripción: 0 por 100.

Comisión de gestión: Será de un 0,85 por 100 anual de comisión de gestión calculada en función del patrimonio efectivo del fondo. El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente podrá soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables será del 3 por 100.

Comisión de depositario: Será de un 0 por 100 anual. El porcentaje anual máximo sobre patrimonio efectivo que directa o indirectamente podrá soportar este fondo de fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables será del 0,50 por 100.

Por otro lado, dado que el fondo invertirá en otras instituciones de inversión colectiva, el fondo soportará, además de los gastos directos, los gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes trimestrales.

El establecimiento de la comisión de reembolso y las demás modificaciones señaladas otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes desde la remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación de este anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión, ni gasto alguno, por un valor liquidativo que corresponda a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Director general de B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.—16.582.

### INVERSAFEI, S. A., SGIIC

*Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión Safei Fomento, FIM (fondo absorbente), Safei Fomento Euro, FIM, Safei Mixto Deuda, FIM (fondos absorbidos)*

Con fecha 26 de febrero de 2002, el Consejo de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, SGIIC», como entidad gestora aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Asimismo, HSBC Bank PLC, sucursal en España, como entidad depositaria de Safei Fomento, FIM, y Safei Mixto Deuda, FIM, aprobó el citado acuerdo con fecha 28 de febrero de 2002.

Finalmente, la Comisión ejecutiva de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de Safei Fomento Euro, FIM, aprobó el acuerdo de fusión, en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2002.

Con fecha 5 de abril de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Safei Fomento Euro, FIM, y Safei Mixto Deuda, FIM, por Safei Fomento, FIM, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se informa que se modificarán los artículos 6 y 13 del Reglamento de gestión del fondo absorbente, al objeto de adaptar la comisión máxima de depositaria a la normativa vigente e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos. La CNMV ha considerado estas modificaciones de escasa relevancia, según Resolución dictada el 14 de marzo de 2002.

Además, se modificará su folleto informativo, con el objeto de eliminar el límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el depositario, y, asimismo, para adaptarlo a la nueva política de inversiones descrita en el proyecto de fusión.

Asimismo, se informa a los partícipes de los fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión individualizada a los mismos, si ésta fuera posterior, de la oportuna comunicación, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los fondos afectados a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—15.274.

### REGS DE CATALUNYA, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

*Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos*

1. Entidad adjudicadora: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se relacionan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se relacionan.

5. Garantías: Se exigirá una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso, el contrato tipo y el pliego de prescripciones técnicas particulares

quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve y las trece horas de los días laborables, en las oficinas de:

- a) Entidad: «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93 405 31 13.
- e) Fax: 93 419 48 71.

#### 7. Requisitos específicos del licitador:

- a)
- b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

#### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: 14 de junio de 2002, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo, de acuerdo con lo que prevé el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 18 de junio de 2002.

#### 10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de abril de 2002.

Barcelona, 26 de abril de 2002.—Cap d'Auditoria interna, Pilar Matesanz Sánchez.—16.492.

#### Anexo

Objeto: Asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria y a la redacción del proyecto de obra de concentración parcelaria en el término municipal de Agramunt. Clave: PAR-0212/SP-02924.

Lugar de ejecución: Urgell.  
Plazo de redacción: Treinta meses.  
Presupuesto: 673.544 euros (IVA del 16 por 100 incluido).

Objeto: Asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria y a la redacción del proyecto de obra de concentración parcelaria en el término municipal de Preixens. Clave: PAR-0214/SP-02927.

Lugar de ejecución: Noguera.  
Plazo de redacción: Treinta meses.  
Presupuesto: 317.845 euros (IVA del 16 por 100 incluido).

Objeto: Asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria y a la redacción del proyecto de obra de concentración parcelaria en el término municipal de Plans de Sió. Clave: PAR-0204/SP-02921.

Lugar de ejecución: Segarra.  
Plazo de redacción: Treinta meses.  
Presupuesto: 623.280 euros (IVA del 16 por 100 incluido).